

Letras de obsidiana 01. Exclusión racial y racismo. Consecuencias en materia normativa

Archer, Robert

2015-03-20

<http://hdl.handle.net/20.500.11777/762>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

Exclusión racial y racismo

Consecuencias en materia normativa¹

Robert Archer y Mohammad-Mahmoud Ould Mahemoud*

■



foto: Gerzalbina Ovarado

Introducción

Este informe se origina en un breve estudio de las tendencias internacionales en materia de racismo y discriminación racial² que el Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos preparó en 2000.³ Quedó patente que algunos casos de discriminación racial están especialmente arraigados y es difícil reformarlos. Este era el caso, por ejemplo, de la discriminación contra los *dalit* (intocables) en la India, los romaníes en Europa y los haitianos en la República Dominicana. En todos ellos, pese a las diferencias en otros aspectos, la marginación económica estaba firmemente asociada con la discriminación por motivos de raza y linaje, lo que ha ocurrido desde hace largo tiempo.

Una gran parte de aquel informe precedente trataba sobre el problema de la negación y los límites de la acción judicial. ¿Hasta qué grado podían eliminarse mediante intervenciones y soluciones jurídicas la discriminación o el estigma racial? Aunque era obvio que la acción judicial es esencial, ya que la ausencia de una ley adecuada y las políticas insuficientes o abusivas son responsables de muchos de los problemas identificados, resultó evidente que la acción judicial por sí sola no llegaría a resolver el problema. Las

*Miembros del Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos.

sanciones judiciales podrían prevenir o impedir ciertos comportamientos pero no podían cambiar la mentalidad de las personas: nuestra negación del prejuicio en nosotros mismos, nuestra adaptación a los prejuicios de otros y nuestra capacidad de transmitir la intolerancia de generación en generación. Las actitudes y su transmisión se encuentran en el fondo de la persistencia y el poder continuado del racismo.

Por consiguiente, el Consejo Internacional decidió hacer consultas para ver si las combinaciones de políticas podrían tener un efecto positivo en este tipo de casos, las cuales tuvieron como resultado este documento.

Este informe no pretende ser un estudio exhaustivo de las temas tratados. Existe una extensa producción académica sobre las cuestiones que aquí se debaten⁴ y no enumeramos ni analizamos todos los casos que podrían ser relevantes. El enfoque fue examinar un pequeño número de casos, de distintos tipos y procedentes de diversas partes del mundo, en los que existe una clara asociación histórica entre la privación económica y la discriminación racial, y compararlos para identificar recomendaciones en materia normativa.

No obstante, en todos los casos estudiados, la discriminación respaldaba la marginación económica y viceversa. Los miembros de los grupos discriminados llegaron a sufrir explotación y marginación económica⁵ y, al mismo tiempo o en periodos distintos, se les consideró inferiores.

Desde el punto de vista de los grupos dominantes, la inferioridad de los grupos discrimi-

minados “justificaba” su explotación, y el empobrecimiento consiguiente “demostraba” su inferioridad. Los dos procesos se ratificaban el uno al otro. Además, con el paso del tiempo, las desigualdades sociales, políticas y económicas resultantes llegaron a arraigarse. La suposición de que un grupo era “naturalmente” pobre por ser inferior se afianzó entre generaciones, y las diferencias de oportunidades (acceso a la salud, la educación, el empleo, etcétera) se hicieron sistemáticas. Al no darse como contrapeso una fuerza de reforma, el grupo discriminado difícilmente puede escapar de su pobreza o del estigma⁶ que lo fortalece, y el paso del tiempo no hace sino acrecentar la separación entre el grupo dominante y el grupo dominado. Para complicar aún más las cosas, sucede a menudo que algunos miembros del grupo oprimido internalizan (y por consiguiente confirman con su comportamiento) algunas de las suposiciones en las que sostienen el trato que reciben del grupo dominante.⁷

Para transformar una situación de este tipo es necesario que las políticas se ocupen de ella desde ángulos diversos. Las autoridades deben no sólo proporcionar a estos grupos protección legal sino también remediar el legado histórico de pobreza suministrando recursos —educación, atención médica, empleo— que a la larga capacitarán a los miembros de estos grupos a competir con otros en condiciones de relativa igualdad. No es suficiente: también es necesario ocuparse de las actitudes y percepciones; tanto de las presunciones de la “opinión general” como de las percepciones de los grupos discriminados, que puede que de otro modo no confíen lo suficiente en cualquier proceso de reforma como para que tenga éxito. En este sentido, es fundamental reconocer que las percepciones de la historia tienen una profunda influencia en el modo en que se crean y se mantienen las desigualdades (y las percepciones de desigualdad que hacen posible la persistencia de la discriminación racial y el estigma).

En un lugar común hacer la observación de que, probable-

mente, las soluciones a los problemas complejos serán a su vez complejas. No obstante, esto tiene consecuencias para las personas con competencia decisoria que verdaderamente deseen cambiar o transformar la discriminación y el estigma en sus sociedades.

El problema

Es importante señalar desde el comienzo que los casos que se estudian aquí son apenas comparables en numerosos sentidos. La experiencia de un pigmeo twa en los Grandes Lagos es muy distinta de la de un romaní en Europa oriental, o la de un afroamericano en Estados Unidos. Las diferencias son obvias en cuanto a las relaciones sociales, la situación jurídica y la compensación, la educación, la percepción de la historia y las oportunidades económicas, por citar algunas.

No obstante, hay un estado común decisivo bajo estas diferencias. Se impide en un grado significativo que los miembros de los grupos que sufren discriminación racial y pobreza alcancen su potencial y como grupo continúan así, en comparación con otras personas de la misma sociedad;⁸ es decir, enfrentan obstáculos en diversos niveles.

Impedimentos a un trato igual

El primer obstáculo es el reconocimiento desigual conforme a la ley. Algunos grupos discriminados no tienen derechos de ciudadanía o sus derechos jurídicos están reducidos. En Japón, las personas de linaje coreano no disfrutan de plenos derechos de ciudadanía y no

pueden convertirse en ciudadanos japoneses, incluso si sus familias han residido en Japón a lo largo de varias generaciones. Los antiguos residentes pueden solicitar la ciudadanía japonesa y lograr naturalización de conformidad con la ley de nacionalidad de 1950, pero antes deben demostrar una “prueba de asimilación”.⁹

El nivel de vida de los palestinos ha empeorado notablemente a causa de la discriminación sostenida y sistemática que han sufrido, y debido al estatuto desigual que se les asigna bajo la ocupación israelí. Las autoridades israelíes rigen las condiciones de vida de los palestinos (entre ellas, la ausencia de servicios de infraestructura, la confiscación de tierra y la demolición de casas civiles) que, entre otras consecuencias, han tenido por efecto el aumento de los índices de anemia y mortalidad infantil.¹⁰

En varias partes del mundo, el reconocimiento desigual fue la regla hasta fecha reciente. Hasta la década de 1990, en Sudáfrica se impedía a las personas de linaje africano presentarse como candidatos políticos, votar, casarse con quien eligieran y se las excluía del acceso a una buena educación o a empleos profesionales. En muchos estados de Estados Unidos, hasta la década de 1960, se negó a los afroamericanos un acceso igual conforme a la ley a los servicios y medios públicos, entre otros. En un pasado más lejano, a los esclavos –por ejemplo, en Estados Unidos y Brasil– se les denegaba a la ciudadanía.¹¹

Otras poblaciones han sido excluidas de regímenes jurídicos nacionales, por motivos que no eran (de modo explícito e intencional) ideológicos o discriminatorios. Fue éste el caso de los twa en los Grandes Lagos, los shuar en Ecuador y los pueblos indígenas en Canadá. Durante años, estos grupos vivieron al margen de la sociedad en general, separados de la educación y de las oportunidades que otros tenían a su disposición.

Abstenerse de aplicar las leyes o de implementar un estatuto jurídico igual representa otro nivel de obstáculo. Algunos grupos que sufrieron discriminación jurídica en el pasado es-

tán en condiciones de ejercitar sus derechos y hacer frente por medios jurídicos a la discriminación continuada, pero otros no lo están. A raíz del movimiento a favor de los derechos civiles, en Estados Unidos los afroamericanos han estado protegidos (en términos generales) por leyes antidiscriminatorias y han podido ejercitar muchos de esos derechos. Ha surgido una clase media y numerosos afroamericanos han obtenido puestos en la sociedad que habrían sido denegados a sus padres o a sus abuelos.¹² Por el contrario, en muchas otras sociedades se han otorgado derechos jurídicos pero éstos no han llegado a aplicarse. En la India, las leyes que protegen a los dalit contra la discriminación generalmente no se aplican. Por consiguiente, el cambio en la posición social y económica de los dalit ha sido lento. Es frecuente la discriminación en el empleo y en el acceso a educación y a otros servicios, y los dalit que exigen sus derechos jurídicos (por ejemplo, el derecho a la tierra) pueden convertirse en blanco de represalias violentas. La ley no ofrece adecuada protección o simplemente no ofrece protección.

En un elevado número de sociedades, las instituciones judiciales y de gobierno aplican la ley de modo abusivo y, a menudo, con impunidad. El racismo consciente o inconsciente de los funcionarios judiciales protege las prácticas discriminatorias, incluso aunque la ley las prohíba. Los jueces corruptos o parciales obstruyen los esfuerzos dirigidos a presentar casos antidiscriminatorios. Por ejemplo, los abusos cometidos contra los dalit que alcan-

zan la fase de enjuiciamiento quedan a menudo impunes; y los afrobrasileños no pueden confiar en que la ley proteja sus derechos.

La conducta de la policía y de las organizaciones encargadas de hacer cumplir la ley es especialmente importante. En muchas sociedades –y también en este sentido los dalit son un ejemplo destacado– estas instituciones se abstienen de proteger de ataques a los grupos marginados o no investigan debidamente las amenazas o los delitos de los que son víctima. En algunas sociedades, la misma policía es responsable de la violencia delictiva dirigida contra grupos vulnerables y discriminados.¹³ La violencia bajo custodia policial, el hostigamiento de la policía y los índices de detención desproporcionados son problemas comunes. Incluso en Estados Unidos, donde los grupos discriminados disfrutan de una protección jurídica formal considerable y un panorama de reparación legal razonablemente adecuado, es común la parcialidad en el nivel de aplicación. Un caso oportuno es el de los “criterios raciales” usados por la policía al dar el alto. Según una encuesta realizada entre marzo y abril de 2001 por *The Washington Post*, la fundación Henry J. Kaiser para la Familia y la Universidad de Harvard, 52 por ciento de los afroamericanos varones dijeron que la policía les había dado el alto injustamente por ser negros.¹⁴

El tercer nivel de obstáculo es el acceso desigual a servicios cruciales para el desarrollo a largo plazo de comunidades y personas. Es posible que los grupos que son víctimas del estigma social tengan el mismo estatus conforme la ley e incluso puedan exigirlo; es posible, sin embargo, que por diversas razones tengan un acceso deficiente o desigual a escuelas, viviendas, educación superior, atención a la salud, etcétera. Como resultado, tienen menos conocimientos especializados, menos movilidad, peor salud y son más pobres; y sus hijos también.

Por ejemplo, los brasileños de linaje africano tienen índices desproporcionadamente altos de desempleo, analfabetismo

y mortalidad infantil y adulta, así como bajos índices de ingresos.¹⁵ Pese a pertenecer a una de las categorías con mayor necesidad de protección social, las comunidades romaníes de Europa Occidental continúan sin poder acceder en la práctica a numerosos servicios sociales, servicios de atención a la salud y programas de viviendas en particular.¹⁶ Pueden encontrarse constantes similares entre los afroamericanos, los pueblos indígenas de Canadá, los aborígenes australianos y los twa.

El cuarto tipo de obstáculo es más informal. Especialmente en los lugares con una larga historia de discriminación racial, las relaciones tanto sociales como económicas y políticas pueden encontrarse separadas. Se excluye a los grupos marginados de redes sociales y por consiguiente de acceso a contactos y oportunidades que están a disposición de otras personas: recomendaciones para obtener prestamos, información sobre oportunidades de empleo, contactos de negocios, etcétera. Las persistentes desigualdades raciales continúan, en parte debido a este tipo de exclusión social informal.¹⁷

En resumen este tipo de grupos discriminados sufre distintos grados de desventajas. Los afroamericanos se enfrentan a una discriminación formal relativamente baja; no cabe duda si se los compara con la mayoría de los otros grupos estudiados. No obstante, continúan sufriendo estigmatización y en muchas partes del país son víctimas del acceso desigual a servicios esenciales, o los servicios a los que tienen acceso son de calidad inferior.

Como los afroamericanos, los pueblos indígenas de Canadá tienen asegurado el acceso a los servicios de enseñanza y de salud (si pueden permitírseles), pero viven separados físicamente del resto de la sociedad. Los romaníes y los dalit experimentan altos índices de discriminación y una grave estigmatización. El estatuto jurídico de los pigmeos twa recibe una protección aun menor que el de los dalit en la India. A los dalit, los romaníes y los twa se les niega a menudo el acceso a servicios esenciales, por ejemplo de salud o educación (incluso cuando se dispone de ellos).

Existen aquí indicios de una relación entre niveles de discriminación y niveles de estigma. Cuando se pone freno con efectividad a la discriminación, es probable que haya menos estigmatización, o que no sea tan evidente. En la medida en que el estigma es un efecto directo, indica que las sanciones judiciales tienen valor incluso si se les aplica de manera imperfecta.

El elemento unificador crucial es económico. En las sociedades estudiadas, la brecha económica entre los grupos dominantes y los grupos sometidos al estigma racial no se ha cerrado, no está cerrándose y en algunos casos se están ensanchando. Es así incluso después de que en algunos países se hayan hecho numerosas intervenciones legales para proteger los derechos de los grupos discriminados, y en otros hayan estado operativas durante años políticas de acción afirmativa. En todos los casos, la barrera de la pobreza y los signos de trastorno social que la acompañaban persisten y se han ahondado.

La brecha de la pobreza

En Estados Unidos, casi un siglo y medio después del fin de la esclavitud, la vida social aún se caracteriza por una estratificación social significativa. Existen desigualdades sustantivas entre blancos y veles de ingresos y riqueza, resultados de pruebas de inteligencia, índices de encarcelamiento y de víctimas de delitos, salud y estadísticas de mortalidad.

Entre 1987 y 1993 en la India, el porcentaje de dalit que

vivían por debajo del nivel de pobreza aumentó un cinco por ciento. En 1993, la mitad de la población dalit vivía por debajo del nivel de pobreza, frente al treinta por ciento de la población en general. En los años posteriores, la brecha de la pobreza se ha ahondado aún más, de la mano de un Estado que ha continuado absteniéndose de asignar y distribuir los recursos con equidad.¹⁸

En Brasil, existen firmes y notables desigualdades entre las poblaciones negra y

blanca en cuanto a mortalidad infantil, mortalidad maternal y mortalidad por causas externas. Los índices de mortalidad infantil son del sesenta y dos por ciento para los afrobrasileños y del treinta y siete por ciento para los brasileños blancos. El acceso a agua canalizada es significativamente inferior para los afrobrasileños (64 por ciento) que para los brasileños blancos (81 por ciento). Las cifras relativas a la esperanza de vida revelan que, aunque las mujeres viven en general más que los hombres, las mujeres de raza negra en Brasil mueren antes que los hombres de raza blanca. Los estudios indican que las diferencias salariales en Brasil aumentan con el nivel de educa-



foto: Geraldine Ovando

ción de los trabajadores negros;¹⁹ algunos investigadores sostienen que la discriminación aumenta con el estatus social y los ingresos.²⁰

En Ecuador, la desigualdad económica entre los pueblos indígenas y el resto de la población ha tendido a ahondarse mientras que el Producto Nacional Bruto ha aumentado, incluso cuando los grupos indígenas ecuatorianos tienen un historial relativamente marcado de desarrollar sus propias instituciones políticas y económicas.²¹

Otros casos confirman una constante similar. En la Sudáfrica post-apartheid, el número de hogares negros que ganan tanto o más que la media de los hogares blancos se ha elevado de menos de un millar a 1.2 millones en menos de una década. No obstante, estas mejoras se concentraban en una clase media alta negra que se benefició de las políticas de acción afirmativa del nuevo gobierno. A lo largo del mismo periodo, el ingreso anual medio del cuarenta por ciento más pobre de sudafricanos negros se redujo cuando la reestructuración de la economía emprendida por el gobierno fracasó en su intento de crear puestos para trabajadores sin conocimientos especializados.²²

Igualmente en Australia la población indígena continúa estando en situación de desventaja frente a la población no indígena. En el noroeste del país, los yamatji han sufrido un largo historial de privación y marginación. Actualmente el índice de desempleo entre la población aborigen es del veinticuatro por ciento, frente a una media del ocho por ciento en el resto de la población. El cuarenta y ocho

por ciento de los hogares indígenas tienen ingresos inferiores a \$ 500 (dólares, estadounidenses), comparados con el cuatro por ciento de los hogares no indígenas.

La brecha de los conocimientos especializados

El acceso a la educación resulta primordial para la igualdad de oportunidades, pero los sistemas educativos tienden constantemente a abandonar a las comunidades discriminadas. A menudo perpetúan el racismo y la discriminación, mientras que los miembros de los grupos históricamente discriminados tienden a obtener bajos rendimientos transmitiendo la desigualdad a la generación siguiente.

En la India, un elevado número de niños dalit abandona la escuela.²³ Muchos lo hacen para complementar los ingresos familiares o porque no pueden costear las cuotas. Algunos dejan los estudios debido a que han perdido la fe en la educación. Es frecuente que se obligue a los niños dalit a sentarse al fondo de las aulas, y sus maestros y compañeros los conviertan en blanco de malos tratos, insultos y otros tratos degradantes. La distancia en el porcentaje de alfabetización entre los dalit y otros indios ha seguido siendo prácticamente la misma; entre 1961 y 1991 se redujo solamente 0.39 por ciento.

Existe una política gubernamental de cuotas para garantizar el acceso de los dalit a empleos especializados. Sin embargo, permanecen sin cubrirse el cincuenta y cuatro por ciento de los puestos asignados en el gobierno central y más de 88 por ciento de los puestos en el sector público. Las personas de castas superiores ocupan 90 por ciento de los puestos de ciencias sociales y 94 por ciento de los puestos científicos en la enseñanza universitaria, frente a los dalit (que representan cerca de 20 por ciento de la población india), que ocupan exactamente 1.2 por ciento y 0.5 por ciento de estos puestos.

En la Región de los Grandes Lagos, menos de 0.5 por ciento de la población twa ha completado los estudios secundarios. Prácticamente ninguno de sus miembros posee un título uni-

versitario. Para adquirir estudios, se interponen numerosos obstáculos, entre ellos las tasas, el coste de materiales y el trato discriminatorio por parte de los maestros y de otros niños.²⁴ En el noroeste de Australia, sólo 7 por ciento de los aborígenes tiene titulación universitaria, frente al 30 por ciento del resto de la población.

Debido a que poseen menos cualificaciones, los miembros de los grupos discriminados tienden a ocupar puestos de trabajo manuales y no especializados. En muchas regiones, se han visto especialmente afectados por los cambios globales de la economía internacional, reduciéndose aún más los niveles relativos de ingresos de estos grupos, a diferencia de otros con más estudios o con mejor acceso a la economía moderna.

La tierra

Para muchos grupos, y especialmente para numerosos pueblos indígenas, la tierra tiene un significado social especial. Para estos grupos, la tierra es también un recurso esencial de subsistencia económica. Al carecer de otros conocimientos especializados con los que comerciar o de una base económica alternativa, constituye un recurso económico decisivo. En este sentido, la cultura y la economía no pueden separarse.

En Canadá, el reasentamiento de muchos cientos de canadienses indígenas que llevó a cabo el gobierno debilitó o acabó con la autosuficiencia económica de aquéllos y produjo efectos negativos graves en su salud. Los innu,

pueblo nómada dedicado tradicionalmente a la caza y la pesca, tienen actualmente uno de los índices de suicidio más elevados del mundo, así como un nivel anormalmente alto de mortalidad infantil y muertes relacionadas con el alcohol.²⁵ Su estilo de vida se ha visto afectado por una gran explotación hidroeléctrica en Labrador, y por ejercicios militares de vuelo. Al mismo tiempo, no ha surgido una economía alternativa. Para proteger los derechos de los indígenas, el gobierno canadiense protegió la tierra y la propiedad de éstos a la vez que restringió la capacidad de los dirigentes políticos indígenas para iniciar y regular la actividad económica.²⁶ Como consecuencia, los inversores privados se han sentido incapaces de asumir el riesgo.

En Brasil, doce años después de que la Constitución brasileña reconoció el derecho a la propiedad de los *quilombos* (comunidades rurales de los descendientes de esclavos africanos), muy pocos son los que han logrado obtener un título de propiedad de la tierra. La ausencia de regulación, los conflictos entre distintas secciones del gobierno, las presiones de empresas y personas con intereses sobre esas tierras, así como la falta de voluntad política han impedido a estas comunidades obtener derechos de tierras.

En la India, la mayoría de las víctimas dalit son trabajadores agrícolas sin tierra. Los pocos que la poseen pertenecen a la categoría de terrateniente marginales. Dado que la tierra es la propiedad primordial en las áreas rurales, esta falta de acceso a la tierra hace a los dalit especialmente vulnerables desde el punto de vista económico.

Ausencia de información estadística

En numerosos países, las estadísticas públicas no se encuentran disponibles, no son precisas o no están desglosadas. Por consiguiente, no es posible evaluar en qué medida determinados grupos son objeto de prácticas discriminatorias a manos de la policía y los funcionarios judiciales, de qué modo hacen uso

de la educación y otros servicios y participan en la economía, y si disfrutaban de un nivel de vida más alto o más bajo. Éste es sin duda un asunto de la mayor importancia. Sin información precisa, no pueden verificarse las denuncias ni puede evaluarse la efectividad o relevancia de las políticas públicas destinadas a reducir la discriminación y la desventaja.

La experiencia de Brasil ilustra bien esta cuestión. Brasil importó entre los siglos XVI y XIX el número más elevado de esclavos africanos, y fue el último país del continente americano que abolió la esclavitud, en 1888.²⁷ Posteriormente, muchos trabajadores europeos fueron importados al país debido a que se decía que los trabajadores negros eran inferiores. Con el fin de dar apoyo al nacionalismo brasileño, se desarrolló después un mito de “democracia racial”.²⁸ Durante la mayor parte del siglo XX, mientras las profundas desigualdades entre negros y blancos resultaban evidentes, las élites blancas de Brasil podían negar la existencia de discriminación racial en el país. En efecto, en el periodo inmediata-

mente posterior a la fecha en que Brasil ratificó la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la información sobre el color y la raza se eliminó de hecho del censo de 1970.²⁹

Este mito de la “democracia racial” no fue contestado en serio hasta finales de la década de 1970, fecha en que los investigadores comenzaron a presentar estadísticas detalladas, desglosadas según la raza. Estos datos pusieron de relieve el grado de las prácticas discriminatorias. Un estudio de 1999, por ejemplo, expuso que los negros tenían entre 17 y 45 por ciento más de probabilidades que los blancos de estar desempleados; y que en determinadas áreas metropolitanas, existían desigualdades considerables y uniformes en los ingresos de los trabajadores negros comparados con otros trabajadores. Otro estudio señaló, en 1997, que 32 por ciento de las viviendas ocupadas por brasileños de linaje africano no eran aptas (según criterios objetivos), en comparación con el doce por ciento de las viviendas destinadas a blancos.

Finalmente la obtención de estadísticas fiables es sin duda un requisito para que una estrategia logre mejorar los derechos de los grupos discriminados. Al mismo tiempo, las estadísticas pueden emplearse también para fortalecer estereotipos, por lo que deben tomarse medidas encaminadas a garantizar una protección adecuada de la intimidad de las personas.



Obras citadas y bibliografía selecta

- Arrow, Kenneth J. "What Has Economics to say about Racial Discrimination?", *Journal of Economic Perspectives* 12, 2 (Primavera de 1998), pp. 91-100.
- Badgett, Mary Virginia Lee, y Margaret C. Simms, eds. *Economic Perspectives of Affirmative Action*, University Press of America, 1995.
- Bernhardt, Annette, Martina Morris, Mark Handcock y Marc A. Scott. *Divergent Paths-Economic Mobility in the New American Labour Market*, Nueva York: Russell Sage Foundation, 2001.
- Brimmer, Andrew F. "Economic Cost of Discrimination against Black Americans", informe presentado ante la North American Economics and Finance Association, Anaheim, California, 5 de enero de 1993.
- Buckley, Stephen. "The Hidden Cost of Bias-Race Comes Out of the Shadows in Brazil", *The International Herald Tribune*, 13 de junio de 2000, p. 2.
- Comparative Human Relations Initiative. *Beyond Racism: Embracing an Interdependent Future*. Atlanta: Southern Education Foundation, 2000 (cuatro volúmenes).
- Bernie Devlin et al. *Intelligence, Genes, and Success – Scientists Respond to the Bell Curve*, Copernicus, 1997.
- Dillon Soares, Sergei Suarez. "O perfil da Discriminação no Mercado de Trabalho-Negros, Mulheres e Mulheres Negras", Texto para Discussão, Brasília, IPEA, versión preliminar.
- D'Souza. Dinesh. *The End of Racism – Principles for a Multiracial Society*, The Free Press, 1996.
- Equipo Oné-Respe. *El Otro del Nosotros – Informe de investigación acerca del Prejuicio Antihaitiano en la Ciudad de Santiago de la República Dominicana: Un Aporte a la Comprensión y al Acercamiento de Dos Pueblos*, Santiago, República Dominicana: Centro de Estudios Sociales Padre Juan Montalvo, 1997.
- European Roma Rights Center. *Racial Segregation of Roma in Italy*, Country Report Series 9, octubre de 2000.
- Gary, Willie E., Jack Hitt, Alexander J. Pires Jr., Richard F. Scruggs y Dennis C. Sweet III. "Making the Case for Racial Reparations – Does America Owe a Debt to the Descendants of its Slaves?", *Harper's Magazine*, 301, 1806, noviembre de 2000.
- Genovese, Eugene D. *The Political Economy of Slavery – Studies in the Economy and Society of the Slave South*. Vintage Books, 1961.
- Ghaffar, Mustapha Abdel. "The Crime of Apartheid in Israel", informe presentado ante la Arab Regional Preparatory Conference against Racism, Cairo Institute for Human Rights Studies, El Cairo, 19-22 de julio de 2001.
- Holt, Thomas C. *The Problem of Race in the Twenty-First Century*, Harvard University Press, 2000.
- Human Rights Features, "Caste, Ethnicity and Nationality; Japan Finds Plenty of Space for Discrimination". Nueva Delhi: SAHRDC Y HRDC, junio de 2001.
- Human Rights Watch, *Broken People – Caste Violence against India's "Untouchables"*, Nueva York: marzo de 1999.
- Human Rights Watch, United States – *Punishment and Prejudice: Racial Disparities in the War on Drugs*, Nueva York: Mayo de 2000.
- Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos, *La persistencia y mutación del racismo*. Ginebra: 2000.
- International Human Rights Kaw Griyo, "Mesa Redonda sobre Raza y Pobreza", Conferencia Ciudadana de la Conferencia General Preparatoria de las Américas, Santiago de Chile, Chile, 4 de diciembre de 2000.
- Iturralde, Diego. "Ethnic Discrimination, Economic Inequality, and Political Exclusion in Ecuador", Ginebra; Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos, 2001.
- Jacko, Marian Catherine. "The Experience of Aboriginal Peoples in Canada". Ginebra: Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos, 2001.
- Jayaraman R. *Castles and Class – Dynamics of Inequality in Indian Society*, Nueva Delhi: Hindustan Publishing Corporation, 1981.
- Johnson, Whittington B. *Race Relations in the Bahamas – The Nonviolent Transformation from a Slave to a Free Society*. Arkansas University Press, 1999.
- Kennedy, Randall. "Suspect Policy", *The New Republic*, 13-20 de septiembre de 1999, pp. 30-35.
- Kushnick, Louis, y James Jennings. *A New Introduction to Poverty – The Role of Race, Power, and Politics*. New York University Press, 1999.
- Lewis, Arthur W. *Racial Conflict and Economic Development*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1985.

- Loury, Glenn C. "Discrimination in the Post-Civil Rights Era: Beyond Market Interactions", *Journal of Economic Perspectives*, primavera de 1998.
- "Social Exclusion and Ethnic Groups: The Challenge to Economics², informe elaborado para la Conferencia Anual del Banco Mundial sobre Economía del Desarrollo, Washington, D.C., 28-30 de abril de 1999.
- "Twenty-Five Years of Black America: Two Steps Forward and One Step Back" *Journal of Sociology and Social Welfare* 27. 1 de marzo de 2000, pp. 19-52.
- "Racial Justice: The Superficial Morality of Colour Blindness", Ginebra: Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos, 2001.
- Mapa de População Negra no Mercado de Tráballo, INSPIR/Centro de Solidariedade AFL-CIO/DIEESE, São Paulo, 1999.
- Mattoso, Katia Q. *Ser Escravo no Brasil*, São Paulo: Brasiliense, 1982.
- Mugarura, Benon y Anicet Ndemeye. "The Experience of the Twa", Ginebra: Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos, 2001.
- Narula, Smita y Martín Macwan. "Untouchability: The Economic Exclusion of the Dalits in India", Ginebra: Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos, 2001.
- Nascimento, Abdias and Elisa Larkin Nascimento. "Brazil: Dance of Deception – A Reading of RACE Relations in Brazil", *Beyond Racism Embracing an Interdependent Future- Three Nations at the Crossroads*, Atlanta: Comparative Human Relations Initiative, Southern Education Fund, 2000, pp. 7-32.
- Page, Benjamin I. Y James R. Simmons. *What Government Can Do- Dealing with Poverty and Inequality*. The University of Chicago Press, 2000.
- Patterson, Orlando. *Rituals of Blood – Consequences of Slavery in Two American Centuries*. Civitas/Counterpoint, 1999.
- Peter, Jon. "An Apartheid Among Blacks – New Wealthy Minority Abandons Poor Townships", *The International Herald Tribune*, 1 de junio de 2000, p.1 and 6.
- powell, john a (sic). "Globalisation as the Newest Expression of Racial Subordination: International and International Evidence", Ginebra: Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos, 2001.
- Reichmann, Rebecca, ed. *Race in Contemporary Brazil- From Indifference to Inequality*, Penn State Press, 1999.
- Roland, Edna Maria Santos. "The Economics of Racism: People of african Descent in Brazil", Ginebra: Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos, 2001.
- Robinson, Randall. *The Debt – What America owes to Blacks*, Penguin Putnam, 2000.
- Saint Denis, Vera Lynn. *A Process of Community-based Participatory Research: A Case Study*, tesis presentada ante la Facultad de la Universidad de Alaska, 1989.
- Save the Children. *Reporting on Ethnic Discrimination against Children – A Reference Guide*, Estocolmo: Save the Children Suecia, 2001.
- Schiller, Bradley R. *The Economics of Poverty and Discrimination*. Prentice-Hall, 1998.
- Singer, Paul. *Um Mapa da exclusão Social do Brasil*, São Paulo: 1995.
- Tilly, Charles, *Durable Inequality*, Berkeley; University of California Press, 1998.
- Wilson, William Julius. *The Bridge Over the Racial Divide-Rising Inequality and Coalition Politics*, University of California Press, 1998.
- Yinger, John, *Closed Doors, Opportunities Lost-The Continuing Costs of Housing Discrimination*, Nueva York; Russell Sage Foundation, 1995.
- Zoon, Ina y Mark Norman Templeton. *On the Margins-Roma and Public Services in Romania, Bulgaria, and Macedonia*, Nueva York: The Open Society Institute, 2001.

Referencias

¹ Presentamos parte del informe resultado del seminario internacional “The Economics of Racism”, organizado por el Consejo Internacional para Estudios en Derechos Humanos en colaboración con la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, celebrado los días 24 y 25 de enero de 2001 en Ginebra, Suiza, durante los preparativos para la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, Sudáfrica, 31 de agosto-7 de septiembre de 2001). A este fin el Consejo Internacional reunió a veintiséis investigadores y asesores para debatir los vínculos existentes entre discriminación racial y marginación económica, y señalar estrategias que puedan dar respuesta a los problemas resultantes. La presente es una versión resumida del informe original.

El Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos es una fundación sin fines de lucro que tiene por objeto la investigación aplicada sobre temas de actualidad en el ámbito de los derechos humanos, útiles para los encargados de elaborar políticas en las organizaciones internacionales y regionales, en los gobiernos y organismos intergubernamentales, y en las organizaciones voluntarias de todo tipo. Está constituido por expertos en Derechos Humanos de 19 países de los cinco continentes; entre ellos destaca David Fernández Dávalos, S.J., responsable de Educación de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús y ex Rector del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, a quien agradecemos su autorización para la publicación de esta versión.

² *Discriminación racial*. El artículo 1.1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1965) define la discriminación racial como “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública”.

La fuerza de esta definición se encuentra en su amplitud. Abarca distinciones basadas en raza o color así como distinciones basadas en linaje (por ejemplo, la casta) y origen nacional o étnico. Cubre también las

medidas que tengan por objeto producir desigualdad y las medidas que (deliberadamente o no) producen un efecto desigual en los derechos y libertades de los individuos y grupos afectados.

³ Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos, *La persistencia y mutación del racismo*. Versoix, Suiza, Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos, 2000.

⁴ Véase la bibliografía.

⁵ *Pobreza y exclusión económica*. La pobreza de los estadounidenses pobres (al margen de cómo se identifican a sí mismos) raramente pueden compararse de modo provechoso con la de los indios de castas inferiores o la de los twa. En este informe, la pobreza y la exclusión económica se refieren a diferencias relativas en los ingresos y las condiciones de vida de los grupos discriminados en una sociedad determinada, comparados con los grupos dominantes de esa misma sociedad (o los ingresos medios de los habitantes de esa sociedad). Se compara a los twa con los hutus o los tutsis de Ruanda y Burundi, a los afroamericanos con otros norteamericanos, a los romaníes con otros europeos orientales, y así sucesivamente.

⁶ *Discriminación racial y estigma*. La discriminación ocurre cuando las personas reciben una compensación desigual por un trabajo o unos servicios idénticos o se las excluye de acceder a oportunidades para las que están igualmente calificadas. La discriminación, adecuadamente definida en las leyes, se centra en los resultados y puede ser identificada y castigada con relativa precisión. Por el contrario, el estigma se refiere a percepciones y actitudes –que determinados grupos son inferiores en uno o varios sentidos, basándose únicamente en su pertenencia al grupo– que indirectamente permiten o promueven efectos discriminatorios. Los grupos dominantes estigmatizan a otros grupos cuando toleran con ecuanimidad la marginación y el empobrecimiento continuados y sistemáticos de un grupo, y justifican su propia falta de inquietud aduciendo el fracaso de aquél a la hora de merecer un trato o unas condiciones de vida iguales.

⁷ Esta cuestión compleja se debate en: Consejo Internacional, 2000, *op. cit.* Los miembros de los grupos discriminados pueden tener, sin duda, un índice inferior de asistencia o de éxito en las escuelas, o cometer más delitos de media, o tener mayores índices de ruptura familiar. La integración de estas tendencias es, sin

embargo, un asunto delicado, y no sólo desde el punto de vista intelectual. Estos indicios tienden a fortalecer los estereotipos. Pueden asimismo originar formas de desesperanza y adaptación entre los miembros de los grupos discriminados.

⁸ Dicho de otro modo, la afirmación implica que los miembros de grupos que sufren en un grado menos severo superarán con más facilidad las desventajas sociales económicas que (como grupo) sufren. Esta definición resulta útil al comparar el éxito de distintas poblaciones de migrantes. Puede que todos comiencen en la pobreza, puede que todos sufran algún grado de discriminación, pero algunos grupos se integrarán socialmente mucho más deprisa que otros y algunos obtendrán rápidamente logros económicos, mientras que otros no lo harán.

⁹ *Human Rights Features*, 2001.

¹⁰ Véase Ghaffar, 2001.

¹¹ Véase Genovese, 1967, pp. 7-9.

¹² Aunque se han hecho progresos en la reducción de la brecha racial en los Estados Unidos, continúan dándose desigualdades significativas; véase Loury, 1998 y 2000.

¹³ De acuerdo con el Instituto de Estudios de Religiao (ISER), entre las personas que murieron en 1998 a manos de la policía en Río de Janeiro –ciudad dividida aproximadamente entre blancos y no blancos– el 70 % era negro o pardo (cobrizo).

¹⁴ Véase también Randall Kennedy, 1999. Kennedy observa que “[L]os criterios raciales [empleados por la policía] incrementan constantemente la sensación de resentimiento que experimentan los negros en todas las capas sociales hacia las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Irónicamente, este coste de los criterios raciales bien podría impedir que se haga cumplir la ley.”

¹⁵ Véase Buckley, 2000.

¹⁶ Véase Zoon y Templeton, 2001.

¹⁷ Véase, por ejemplo, Tilly, 1998, pp. 7-8; y Loury, 1999.

¹⁸ Véase Narula y Macwan, 2001; y Human Rights Watch, 1999. Estos análisis ponen de relieve el hecho de que los sistemas de castas son esencialmente órdenes económicos que asignan el trabajo en función del linaje.

¹⁹ *Mapa de População Negra no Mercado de Trabalho*, 1999.

²⁰ Dillon Soares, 2000, por ejemplo.

²¹ Iturralde, 2001

²² Peter, 2000, pp. 1 y 6

²³ Los porcentajes son los siguientes: en el nivel de primaria, 49 %; en el nivel escolar intermedio, 67 %; en la enseñanza secundaria, 77 %. Véase Narula y Macwan, 2001.

²⁴ Véase *Save the children*, 2001.

²⁵ Jacko, 2001.

²⁶ En Canadá, la ley de asuntos indios concede poder decisorio y responsabilidad fiduciaria sobre las tierras de las reservas al ministro de Asuntos Indígenas en algunas circunstancias. Existen en Canadá más de 600 Primeras naciones. La carga administrativa obstaculiza las decisiones económicas rápidas y no incentiva a los dirigentes indígenas para que desarrollen su propia infraestructura administrativa.

²⁷ Alrededor de 3.5 millones, suma que representa 38% del conjunto de esclavos africanos llevados a América, de acuerdo con algunas estimaciones. Véase Mattoso, 1982.

²⁸ Incluía la idea de que las elites ibéricas crearon en el país una forma de relaciones raciales cordial y armónica, y la idea de que la esclavitud en Brasil era relativamente benevolente. Se defendía que las relaciones íntimas entre amos y esclavos, y la ausencia de segregación racial legalizada después de la abolición eran prueba de una sociedad no racista. Véase Nascimento, 2000.

²⁹ Roland, 2001, pp. 10-11 .